

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2015-036

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. DAVID E. BERNIER RIVERA, PARA ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2015-022 Y DISPONER QUE TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE AJUSTE FISCAL Y ECONÓMICO DE PUERTO RICO SERÁN PRESENTADAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A PARTIR DEL 15 OCTUBRE DE 2015.

- POR CUANTO:** El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022, creó el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico (el “Grupo de Trabajo”). El Grupo de Trabajo está liderado por el Secretario de la Gobernación, la Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Secretario de Justicia, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes.
- POR CUANTO:** El Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022 dispone que las medidas legislativas necesarias para implantar el Plan de Ajuste Fiscal y Económico de Puerto Rico aprobado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se radicarán en la Asamblea Legislativa no más tarde del 1 de octubre de 2015.
- POR CUANTO:** El Grupo de Trabajo entregó el borrador del Plan de Ajuste Fiscal y Económico de Puerto Rico el 9 de septiembre de 2015. Esto, luego de que los esfuerzos del Grupo de Trabajo se retrasaran razonablemente por el paso por Puerto Rico de la tormenta tropical Érika.
- POR CUANTO:** Esta Administración está comprometida con continuar atendiendo la crisis fiscal con la más alta prioridad; incluyendo el análisis del borrador del Plan de Ajuste Fiscal y Económico de Puerto Rico y las medidas legislativas necesarias para su implementación. Consecuentemente, estimamos pertinente enmendar el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022 para extender la fecha de presentación de cualquier medida legislativa. De esta forma, estaremos preparados para atender los pormenores de cualquier medida cuidadosamente.

POR TANTO: Yo, DAVID E. BERNIER RIVERA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda el apartado “**SEGUNDO**” del “**POR TANTO**” del Boletín Administrativo Núm. OE-2015-022 para que lea como sigue:

“SEGUNDO: El Grupo de Trabajo tendrá la responsabilidad de desarrollar y recomendar al Gobernador de Puerto Rico el Plan de Ajuste Fiscal y Económico de Puerto Rico, el cual contendrá los planes y las medidas administrativas y legislativas necesarias para (i) atender los retos fiscales que enfrenta el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a corto, mediano y largo plazo, incluyendo las medidas para (a) atender las brechas de financiamiento y la deuda con la que carga el sector público, (b) lograr la ejecución de sus presupuestos y (c) lograr mayor transparencia respecto a las estadísticas y la información financiera gubernamental; y (ii) llevar a cabo las reformas estructurales necesarias para promover el crecimiento económico y la competitividad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Grupo de Trabajo deberá presentar un borrador del Plan de Ajuste Fiscal y Económico de Puerto Rico no más tarde del 30 de agosto de 2015. Las medidas legislativas necesarias para implantar el Plan de Ajuste Fiscal y Económico de Puerto Rico aprobado por el Gobernador de Puerto Rico se presentarán a partir del 15 de octubre de 2015 y subsiguientemente, en armonía con el calendario legislativo.”

SEGUNDO: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con esta,

hasta donde exista tal incompatibilidad.

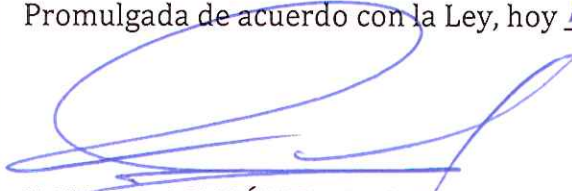
TERCERO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 1 de octubre de 2015.




DAVID E. BERNIER RIVERA
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 1 de octubre de 2015.


JAVIER B. GONZÁLEZ ARROYO
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO